

ACUERDO Nº 49.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de marzo de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 673 - "D" - 2015.- "DIAZ NELSON DANIEL.- LICENCIAS.- AIMOGASTA."** Y considerando lo informado a fs. 79 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 75; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 80; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **NELSON DANIEL DIAZ** por el término de cuarenta (40) días, a partir del día veintinueve de febrero hasta el nueve de abril del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 1396 - "M" - 2016.- "MONTIVERO RAUL JOSE.- LICENCIAS.- CHEPES."** Y considerando lo informado a fs. 13 y 14 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 1, 4, 5, 6, 11 y 12; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 15; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud al Juez de Paz Lego del Departamento Rosario Vera Peñaloza, con asiento en la ciudad de Chepes, Sr. **RAUL JOSE MONTIVERO** por el término de ciento veinte (120) días, a partir del día uno de febrero hasta el treinta de mayo del cte. año.- **TERCERO: EXPTE. Nº 1443 - "L" - 2016.- "LOZADA MACARENA ELVIRA.- LICENCIAS.- CHILECITO."** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 8; la documentación obrante a fs. 4 a 7 y 9 a 28; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 29; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por atención de familia, en forma excepcional, a la Sra. **MACARENA ELVIRA LOZADA** por el término de sesenta (60) días hábiles, a partir del día cinco de febrero hasta el cuatro de mayo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 72 Inc. 4º del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>